INAN Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - E-mail: inanpy@hotmail.com Página Web: http://www.inan.gov.py - Asunción, Paraguay

CONTRATO Nº 53/2012

Licitación Publica Nacional N° 02/12
"Adquisición de Equipos de Laboratorio y Otros" –Plurianual
ID. 244.155

Entre el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, domiciliada en Itapúa esq. Santísima Trinidad, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalba, con Cédula de Identidad N°957.668 designado como Director General por Resolución N°2540 de fecha 18 de octubre del 2.012, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI SA.,** domiciliada en Avda. Artigas Nº 2.698 casi Venezuela, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Daniel Martin Samaniego Vera, con Cédula de Identidad N° 1.491.206, según Poder firmado ante la Escribana Publica Maria Basilia Gauto Reg. Pub. Nro 545, denominados en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DE ADQUISICION DE REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVO E INSUMOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de adquirir los Reactivos los Equipos de Laboratorio y Otros para el INAN - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor; y la lista de precios unitarios
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37°, Inciso a) de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 530, objeto del gasto específico 535, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de GS. **268.180.000** (Guaraníes Doscientos sesenta y ocho millones ciento ochenta mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 244.155.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37°, Inciso b) de la Ley N° 2051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 02/2012, convocado por Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, según Resolución Sub UOC N° 34/12. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 1.551/12.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2.013.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37°, Inciso c) de la Ley N° 2051/03).

El importe total a pagar por la compra, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la Oferta Adjudicada es por un monto de GS. **268.168.000** (Guaraníes Doscientos sesenta y ocho millones ciento ochenta mil).

Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalba
Director General
I.N.A.N.

Distribuidora Ypacarai SA

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Relación de medida	Cantidad	Precio Unitario	PRECIO TOTAL
1	42281508 -002	Autoclave de Esterilización	Baumer	Brasil	Unidad	1	1	268.180.000	268.180.000

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Cuenta Corriente en Guaraníes Nº 21/01/146631, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince porciento) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37°, Inciso d) de la Ley N° 2051/03).

7.1 Duración del Contrato: El plazo de vigencia es desde la fecha estipulada por la convocante hasta el 31 de diciembre del 2.013 y cumplimiento contractual de las obligaciones

7.2 **El Lugar de la entrega:** Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN - Bloque B 1er. Piso en el Dpto. de Suministros sito en Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa – De lunes a Viernes de 07:30 a 12:00 hs.

7.3 **Plan de Entrega:**

El plazo máximo para la entrega de los bienes adjudicados es de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compras emitidas por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)
La Entrega del Suministro se realizara en la Dirección de Laboratorio del **Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición**
Dirección: Itapua esq. Santisima Trinidad. Horario de entrega: De Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs.
Obs.: En ningún caso la convocante realizará obligaciones parciales.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37°, inciso e) de la Ley N° 2051/03).

La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.3 Plan de Entrega.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37°, Inciso f) de la Ley N° 2051/03).

Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalba
Director General
I.N.A.N.

Distribuidora Ypacaraí DYSA

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - E-mail: inanpy@hotmail.com Página Web: http://www.inan.gov.py - Asunción, Paraguay

El anticipo será del 50% (veintisiete por ciento) del monto total máximo adjudicado de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, previa presentación de una Póliza de Garantía de Anticipo por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado, con un plazo de 180 (ciento ochenta) días.

El pago de anticipo deberá ser solicitado, por escrito en mesa de entrada de la Dirección Administrativa, dentro de los2 (dos) días habiles contados desde la firma del presente Contrato.

La póliza de Garantía de Anticipo deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato (Ley Nº 2051/03 – Art. 39º)
El monto es de Gs. 134.090.000 (Ciento treinta y cuatro millones noventa mil.)

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37º - Ley Nº 2051/03)
Deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, con un plazo de 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del contrato.

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37°, Inciso h) de la Ley N° 2051/03).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12- MULTAS (Art. 37º, inciso i) Ley N° 2051/03).

El valor de las multas será: De uno por ciento (1%) por cada dos días de atraso, sobre los montos equivalentes al Suministro en demora. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37°, Inciso j) de la Ley N° 2051/03).

Licitación Pública Nacional Nº 02/12 "Adquisición de Equipos de Laboratorio y Otro - Plurianual"

Item	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Presentacion	Relacion de Medida	Cantidad
1	42281508-002	Autoclave de Esterilizacion	**Autoclave de esterilización de 250 litros como mínimo.** Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y ANO DE FABRICACION **Características Generales:** Construccion acorde a normas internacionales ISO, CE, UL, FDA, TUV, al menos uno de ellos. Sistema de seguridad acorde a normas internacionales. Volumen de la camara de esterilizacion 250 litros +/- 5 litros como minimo. Funcionamiento automatico, calculado y construido para esterilizacion y secado de material por medio de vapor de agua saturado seco, operando con tecnica de vacio fraccionado (sistema pulsing). **Cámara**: Tanto la camara interna como la doble pared de 6 mm de espesor como minimo, seran construidas en chapa de acero inoxidable, calidad AISI 316 o similar, llevara refuerzos de planchuela SAE 110 o similar. Todas las estructuras calculadas con espesores adecuados, resistentes a las presiones de trabajo y de prueba hidraulica. Exteriormente ira aislada con lana de vidrio de 80 mm de espesor como minimo, dicha aislacion sera cubierta con una camisa de acero inoxidable AISI 430 o similar, pulido brillante. Sobre el techo se colocara un bafle para la correcta distribucion del vapor constuido en	Baumer	Brasil	Unidad	1	1

Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalba
Director General
I.N.A.N.

Distribuidora Ypacaraí S.A.

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - E-mail: inanpy@hotmail.com Página Web: http://www.inan.gov.py - Asunción, Paraguay

chapa de acero inoxidable AISI 316 o similar.
Puerta: del tipo deslizante vertical, construida en acero inoxidable, calidad AISI 316, con refuerzo exterior de SAE 1.010. La misma estara aislada exteriormente con lana de vidrio de espesor adecuado y cubierta con una calota de acero inoxidable AISI 304, pulido mate. Sera de Accionamiento manual. La puerta tendra un dispositivo de contrapeso para facilitar la apertura colocado en la parte inferior de la puerta. Las guias donde se desliza la puerta son de acero inoxidable con bujes de teflon. La junta sera de goma silicona de 16 mm con agujero de 5mm e ira colocada en el cuerpo del autoclave, la misma será presurizada con vapor y se utilizara una valvula de tres vias de 3/8 de bronce con esfera inoxidable, asiento de teflon de accionamiento manual desde el frente del equipo, tendra, ademas, una botonera para hacer el vacio al burlete para la apertura de la puerta.
La puerta cuenta con los siguientes sistemas de seguridad: Imposibilidad de iniciar el ciclo si la puerta NO esta cerrada con la junta presurizada y sellada. Imposibilidad de ingreso de vapor a la camara si no esta bien cerrada.
Prueba Hidraulica: Tanto la camara como la doble pared seran sometidos a una prueba hidraulica, a una presion el doble de al de trabajo.
Elemento de seguridad: Tanto la camara y la doble pared tienen un doble juego de valvulas de seguridad a contrapeso y a resorte
Elemento de control: Manometro para presion de camara interna, una sobre cada frente (en caso de doble puerta). Manometro para presion de doble pared. Manometro para presion de linea.
Sistema de vacio: El autoclave esta provisto de una bomba de vacio del tipo de anillos de agua accionada por motor trifasico y tendra una valvula de ccionamiento neumático de diametro 3/4.
Sistema de filtros: Filtros de fondo de donde sale la descarga de camara. Filtro de entrada de vapor a camara que consiste en una carcaza de acero inoxidable con un filtro de acero inoxidable que ademas de filtro cumple la funcion de separador de gota.
Filtro de aire a cartucho intercambiable.
Sistema de purga: La doble pared y la camara llevaran un sistema de purga continuo que elimina en forma automatica el aire, la mezcla aire vapor y el condensado.
Sistema de cañerías: todas la canerias seran de acero inoxidable y de cano de Las valvulas de vapor a camara, y descarga seran valvulas de accionamiento neumatico.
Comando automático: con pantalla incorporada y teclas de funcion programables.
Ideal para todo tipo de aplicaciones donde sea preciso un control y en donde se requiera visualizar datos. Entradas configurables para alta velocidad (HSC), para termopar/PT100, analogicas, etc.
Salidas analogicas (0-10V, 4-20m., etc) de PWM (pulse with modulation), por rele y transistor.
Impresora de panel para informe de datos. Papel existente en el mercado nacional.
Sistema para ser empotrado o embutido en la pared.
Valvula de drenaje y purga.
Bomba de vacio.
Conexiones para bomba de vacio para el pre-vacio y secado.
Volumen de la camara de esterilizacion de 250 litros +/- 5 litros aproximadamente como minimo.
Temperatura de vapor en camara: regulable entre 100 y 135 oC, o mejor.
Alimentacion electrica Trifasica: 380 V/50 Hz.
Facilidad de limpieza, desinfeccion y mantenimiento.
Accesorios y Servicios mínimos:
Certificado de calidad e inspeccion tecnica.
1 sets completo de contenedores y canastillas de esterilizacion.
2 juntas de silicona para la tapa.
10 kits de termoindicadores para control de funcionamiento. (100 cinta testigo) 10 cajas de papel para la impresora del equipo.
Un juegos de resistencias de repuesto (entiendase juego a la cantidad total de resistencias que componen la caldera).

Prof. Dr. Rafael Figueredo Grillón
Director General
I.N.A.N.

Distribuidora Ypacaraí S.A.

			Una bomba de vacio de repuesto. Un Manual de operaciones en espanol y un manual de servicio tecnico en espanol o ingles. Incluir en la oferta un Sistema de prefiltrado y filtracion del agua de suministro de acuerdo al consumo del autoclave y su respectiva instalacion. Un Equipo de Osmosis para tratamiento de agua, acorde a la dimension del equipo. Realizar la preinstalacion necesaria para la instalacion del equipo esto incluye todos los materiales necesarios (sean conductores electricos, llaves termomagneticas, fusibles, puesta a tierra y otros sistemas de proteccion, ademas de tuberias, acondicionamiento del piso, etc.) y mano de obra. Garantizar la provision de repuestos y accesorios por lo menos 10 anos despues de la adquisicion del equipo Instalacion del equipo en la institucion designada y capacitacion de uso y de servicio tecnico (deteccion de fallas, testeo y calibracion) del mismo a usuarios y a técnicos correspondientes. Mantenimiento preventivo y correctivo durante el tiempo de garantía sin costo para la convocante incluyendo mano de obra. Antiguedad del equipo entre dos anos. Garantia escrita de 2 anos como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalacion y funcionamiento en la institución.					

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37°, Inciso k) de la Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37°, Inciso l) de la Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de diciembre de 2012.

PROF. DR. RAFAEL FIGUEREDO GRIJALBA, DIRECTOR GENERAL - INAN

Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalba
Director General
I.N.A.N.

SR. DANIEL MARTIN SAMANIEGO VERA – DISTRIBUIDORA YPACARAI SA

Distribuidora Ypacarai